

y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Llíria, número 439300018004599, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación de edicto.

#### Finca

Partida de tierra secano con algarrobos en Llíria, partida Safareig y con una superficie de 23,92 áreas. En el interior de la misma existe una casa destinada a vivienda unifamiliar. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.462, libro 455 del Ayuntamiento de Llíria, folio 70, finca 26.014.

Valor, a efectos de primera subasta: 15.131.000 pesetas.

Dado en Llíria a 9 de junio de 1999.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria judicial, María José Valero Càmpera.—26.209.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 649/1999-5-B.

Hace saber: Que en este Juzgado al número arriba indicado, y a instancia de doña Natividad Cordero García, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Esteban Cordero González, nacido en Illescas (Toledo), el día 26 de diciembre de 1911, hijo de Pedro y Leandra, cuyo último domicilio fue en Madrid, paseo de la Chopera, 77, y con documento nacional de identidad (no consta). En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1999.—La Secretaria, Nieves Díez Minguela.—26.091.

1.<sup>a</sup> 23-6-1999

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de convocatoria a Junta de accionistas número 45/1997, seguidos

a instancia de doña Montserrat Asenjo Pacheco y don Vicente García Parada, representados por el Procurador don Luis Fernando Pozas Osset contra don Adrián Herrera Rodríguez-Carreño, don Víctor Herrera Rodríguez-Carreño, doña Magdalena Herrera Rodríguez-Carreño, doña Pilar Herrera Martín y don Víctor Herrera Martín como demandados, se ha dictado resolución en la que se acuerda:

Se tiene por promovido procedimiento sobre convocatoria de Asamblea general extraordinaria de la Cooperativa de Trabajo Asociado «Pisburg, Sociedad Cooperativa» por el Procurador señor Pozas Osset, en nombre y representación de don Juan Vicente García Parada y doña Montserrat Asenjo Pacheco, y dese la oportuna audiencia a doña Pilar Herrera Martín, con documento nacional de identidad 25.849.702 y a don Adrián Herrera Rodríguez Carreño, con documento nacional de identidad 2.915.776, para que en el término de cinco días exponga ante este Juzgado lo que a su derecho conviniera.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Pilar Herrera Martín y don Adrián Herrera Rodríguez Carreño, expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1999.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—26.256.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 54/1998, de «Laboratorios Autex, Sociedad Anónima», habiéndose sustituido la Junta de acreedores pro la tramitación escrita, por auto de esta fecha, se ha acordado publicar el resultado de las adhesiones a convenio propuesto, resultado de haber votado en favor de dicho convenio 94 acreedores, que representan un pasivo de 6.562.408.993 pesetas, y solamente seis en contra, que representan por su parte un pasivo de 742.447.732 pesetas, y habida cuenta de que por hallarse el presente expediente en el supuesto del párrafo 4 del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, es por lo que debe proclamarse el resultado favorable de la votación al haberse obtenido por la suspensa adhesiones al convenio de acreedores que representan un pasivo que excede de los dos tercios del total pasivo de la deudora, excluido el importe de los créditos de los acreedores que han ejercitado su derecho de abstención, y conforme establece el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, se concede el plazo de ocho días para que puedan impugnar el convenio si a derecho conviniera.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—26.104.

#### MADRID

##### Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.034/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Sánchez Corrochondo y doña María Ángeles Couto Alonso, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1999, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.658, agencia 4017 y clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1999, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial sito en la calle Echegaray, número 22 (hoy 18), de Madrid. Tiene una superficie de 271,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.640, folio 2, finca número 73.854.

Tasada pericialmente en la cantidad de 73.302.300 pesetas, propiedad de los demandados don Gregorio Sánchez Corrochono y doña María Ángeles Couto Alonso.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don Gregorio Sánchez Corrochono y doña María Ángeles Couto Alonso, para el caso de que se encontraren en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1999.—El Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—26.189.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 493/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Monte Alto de Las Rozas, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/0000/18/0493/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva